



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

48969

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 6.884)

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y Servicios Públicos Concedidos, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Schroeder y Lambert; quien manifiesta lo siguiente:

“ Visto la nota recibida de la Vecinal “Residentes de Parquefield”, que solicita la modificación de la Ord. 2853/81 y

Considerando: que hemos comprobado la necesidad de rever la Ord. 2853/81 porque, dadas las características del Barrio Parquefield, las calles se utilizan como de doble mano.

Que, en otras oportunidades, la Dirección de Tránsito inició la señalización (de acuerdo a la ordenanza en vigencia) causando, inmediatamente, la reacción de los vecinos en contra de la misma.

Que, es cierto, las calles de Parquefield tienen un trazado irregular, completamente atípico.

Que la señalización, si no tiene en cuenta las particularidades de este barrio, puede producir accidentes (por ejemplo el ingreso desde Baigorria por Ana Frank).

Que es necesario responder a lo que está solicitando el barrio, a través de su vecinal.”

Por lo expuesto, estas Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

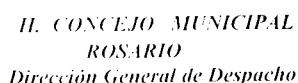
ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la Ord. 2853/81 en el Art. 1º que quedará redactado de la siguiente manera:

“Establécese el siguiente sentido circulatorio para las calles que se detallan a continuación:

López Buchardo	en toda su extensión	Doble mano.
Fornells	de Discépolo a Carcova	Doble mano.
Pagano	de Carcova a Zaino	Doble mano.
Camana	de Baigorria a Zaino	S-N
Schiavoni	de Blanque a Carcova	Doble mano
Brasília	de Carcova a Baigorria	Doble mano.
Fontana	de Discépolo a Schiaffino	Doble mano.
• Mintun Zerva	de Schiaffino a Discépolo	Doble mano.
Zenon Pereyra	de Gianneo a Baigorria	Doble mano.
Julian Niccolas	de Gianneo a Ludueña	Doble mano
Ana Frank	de Schiaffino a Baigorria	Doble mano.
Poeta Pedroni	de Carcova a Ludueña	Doble mano
Herrero Miranda	de Carcova a Ludueña	Doble mano.
Cambay	de Ludueña a Baigorria	Doble mano.
Carmignani	de Carcova a Blanqui	Doble mano.
Masana	de Carmignani al este	Doble mano.
Masana	de Carcova al sur	Doble mano.
Gambarte	en toda su extensión	Doble mano.
Manuel	de Falla de Palestina a Berrini	Doble mano.

DR. SERGIO MAS VARELA
Secretario Gral. Parlamentario
Honorable Concejo Municipal
Rosario



2

Giannco

de Palestina a Berrini
de Gomez a Cornet
de Mena a Concolorcorvo
en toda su extensión
de Gomez a Lopez Buchardo
de López Buchardo a Gambartes
de Lopez Buchardo a Gianneo
en toda su extensión
de Gambarte a Gianneo
en toda su extensión
en toda su extensión
de Minturn Zerva a Brasilia
de Julián Nicolás a Poeta Pedrini
de Gambartes a Herrero Miranda
de Brasilia a Pagano
en toda su extensión
de Brasilia a López Buchardo
de Pagano a Brasilia
de Fornells a Minturn Zerva
en toda su extensión
de Herrero Miranda a Gambartes
de Herrero Miranda a Gambartes
de J.F.Kennedy al norte
de J.F.Kennedy al Sur

O-E.

Art. 2º.- Las calles, pasajes y arterias comprendidas en ésta zona que no se nombran en el Artículo 1º, serán doble manos.

Art. 3°.- Derógase toda disposición en contrario de lo establecido en los Artículos anteriores.

Art. 4.º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 2 de Diciembre de 1999.-



DR. JESÚS H. MAS VARELA
 Diputado al Parlamento
 de la Nación del Uruguay



[Handwritten signature]

Expte. N° 102665-P-99-H.C.M.-

//sario, 15 de diciembre de 1999.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM

~~Dr. JOSÉ LUIS GARCÍA~~
~~SECRETARIO DE GOBIERNO~~
~~GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES~~

~~Dr. JOSÉ LUIS GARCÍA~~
~~SECRETARIO DE GOBIERNO~~
~~GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES~~